



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral

NOMINA DE SOCIOS ACTUALIZADA

**De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley 19.418, artículo N° 15, cada organización territorial y funcional, deberá hacer llegar cada 6 meses, nómina actualizada de socios a la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad. Además deberá informar sobre los ingresos y retiros de socios. Cabe señalar además, que en el caso de QUE SE PRODUZCAN RENUNCIAS de parte de socios, estas deberán ser realizadas por escrito.

N°	NOMBRE COMPLETO	C.I N°	DOMICILIO	FIRMA	TELEFONO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
FECHA: